

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CELEBRADA DEL DÍA JUEVES 21 DE FEBRERO DE 2019.-----

- - - En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Capital del Estado de Guerrero, siendo las once horas con veinte minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil diecinueve, en la Sala "José Jorge Bajos Valverde" de este Honorable Congreso del Estado, se reunieron los ciudadanos diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Segunda Legislatura para celebrar sesión de trabajo.- Acto seguido, el diputado Presidente Arturo López Sugía, solicitó el pase de lista, quedando asentada la asistencia de los siguientes diputados Arturo López Sugía, Dimna Guadalupe Salgado Apátiga y Heriberto Huicochea Vázquez, solicitando permiso para faltar la diputada Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna y faltando a la sesión el diputado Alfredo Sánchez Esquivel.- Acto seguido, con la asistencia de tres diputados, se declaró quórum legal y válidos los acuerdos que en la sesión se tomen.- Acto continuo el diputado Presidente Arturo López Sugía, en ausencia de la diputada Secretaria Yoloczin Lizbeth Domínguez Serna, tuvo a bien proponer para esta reunión, como Secretaria a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, a quien le solicitó dar lectura al proyecto del Orden del Día, en el que se asientan los siguientes asuntos: -----

----- Orden del día -----

- 1.- Lectura y aprobación del orden del día.-----
- 2.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 74 Bis, a la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. -----
- 3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la LXII Legislatura exhorta y solicita al Secretario de Gobernación Alfonso Navarrete Prida y a la presunta nominada para la Secretaria en comento, otro u otra persona en su caso a ocupar dicho despacho; la Lic. Olga Sánchez Cordero; y al Secretario del Trabajo Lic. Roberto Campa Cifrián y a la presunta nominada del nuevo gobierno a ocupar esta Secretaria, otro u otra persona a ocupar dicho despacho; la Licenciada Luisa María Alcalde, nominados públicamente ambos por el presidente electo. -
- 4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren kilos y litros completos. -----
- 5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno, supervise el actuar con el que se conduce el Tribunal

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

de Conciliación y Arbitraje, en aras de la impartición de Justicia Laboral burocrática en la entidad.-----

6.- Dar a conocer los asuntos turnados de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la LXI Legislatura. Y Acordar para enviarlos a archivar de manera definitiva.-----

7.- Asuntos Generales. -----

8.- Clausura de la sesión. -----

- - - En desahogo del **primer punto del Orden del Día, "1.- Lectura y aprobación del Orden del Día"**, el diputado Arturo López Sugía, en su calidad de Presidente de la Comisión, propuso el proyecto del Orden del Día, por el cual, le solicitó a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga en funciones de Secretaria, dar lectura al mismo, una vez dado lectura, el diputado Presidente de la Comisión, sometió a votación el proyecto del Orden del Día, mismo que se aprobó por unanimidad de votos por los diputados presentes en la presente sesión. -----

- - -En desahogo del **segundo punto del Orden Día, "2.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el Artículo 74 Bis, a la Ley Número 51 del Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero"**, el diputado Presidente Arturo López Sugía, solicitó a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, en funciones de Secretaria de la Comisión, dar lectura al razonamiento y resolutive del presente del dictamen con proyecto de decreto, la cual señaló que: "La presente iniciativa suscrita por la diputada Fabiola Rafael Dircio, integrante del grupo parlamentario del partido de la revolución democrática. Durante la sesión del 02 de octubre del año 2018, presentó ante el pleno del honorable congreso del estado libre y soberano de guerrero, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 74 bis a la ley número 51, estatuto de los trabajadores al servicio del estado, de los municipios y de los organismos públicos coordinados y descentralizados del estado de guerrero. Asunto que fue turnado a la presente comisión. Derivado de lo anterior, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente: La figura legal de caducidad es un término empleado en múltiples marcos normativos, a su vez, como la proponente menciona en su iniciativa, no contradice ninguna disposición legal o constitucional al tener jurisprudencia de la corte que la avala, esta comisión considera a la caducidad como una figura propia e indispensable de cualquier procedimiento legal. No transgrede el principal bien jurídico tutelado por la ley número 51, de los trabajadores al servicio del estado, esto debido a que en ningún momento se le impide al trabajador el acceso a la justicia, simplemente se pretende agilizar los procesos y a su vez, llegar a resoluciones justas que de ganar el trabajador el proceso, sus beneficios se materialicen con mayor prontitud. Tristemente, las famosas "chicanadas" descritas por uno de los máximos exponentes del derecho, Angel Ossorio y Gallardo, se dan frecuentemente desde 1919 que escribió "el alma de la toga" hasta la fecha, es una práctica recurrente cuya única finalidad es retroceder el proceso y entorpecer las actuaciones de los órganos

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

de gobierno, por ello, figuras legales como la caducidad son indispensables para el pronto acceso a la justicia. Acelera la actuación del órgano gubernamental en cuestión, pues al tener tanta carga de trabajo, reducir la duración de los procesos beneficiaría el quehacer del tribunal. En el ámbito presupuestal, debido a la naturaleza terminológica que representa la iniciativa, no presenta incremento alguno en el gasto público, pues al ser una propuesta de corte adjetiva, no se crean órganos, nuevos cargos, proyectos o infraestructura, al contrario, la iniciativa pretende reducir el gasto al excluir por completo todas las pérdidas resultantes de las “chicanadas” antes descritas, en consideración de esta comisión, un acto de gran ayuda para las finanzas del estado. A su vez, la propuesta es clara al excluir la caducidad en casos extraordinarios que impidan al promovente participar en el proceso, protegiendo en todo momento los derechos del trabajador. Por otra parte, esta comisión considera aspectos inconclusos o confusos dentro de la redacción del decreto. **PRIMERO.** El término, la redacción establece “tres meses”, esta comisión considera ambigua la temporalidad, no especifica los días a transcurrir, puede ser confuso para el promovente; la ley federal del trabajo establece que un mes se entenderá como 30 días, lo cual afectaría al promovente si éste contara los meses calendario, pues si uno o más meses de los incluidos en el término duran 31 días, este podría perder su derecho, por ello, proponemos modificar el término y esclarecerlo de toda duda al incluir a la redacción “90 días hábiles” con la finalidad de proteger en todo momento al trabajador y generar una legislación clara. **SEGUNDO.** Esta comisión considera importante especificar dentro de la redacción que la figura legal de caducidad dará fin al proceso y a su vez, esta fungirá como excepción en futuras diligencias, consideramos que no funcionará de mucho la modificación si no se establece claramente que de no hacer promociones se perderá un derecho. **TERCERO Y ÚLTIMO.** La redacción incluye: “momento a momento”, por momento a momento se pueden entender varias cosas, no se especifica nuevamente el funcionamiento de la figura legal, que, al ser nueva en nuestra legislación, podría confundir en demasía al promovente, lo cual sería por completo contrario al espíritu de la disposición, por ello, proponemos una mejora a la interpretación de la norma, al establecer que el término comenzará a contar a partir del día siguiente de la última promoción durante el proceso. De esta manera, no habrá cabida a dudas de contabilidad y se mostrará un panorama claro para cualquier interesado. Estimados diputados el resolutivo de la presente iniciativa es el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO. DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 74 BIS A LA LEY NÚMERO 51, ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO. ÚNICO:** se tendrá por desistida de la acción y de la demanda intentada, a la parte que no haga promoción alguna en el término de noventa días hábiles, siempre que esa promoción sea necesaria para la continuación del procedimiento. El tribunal, de oficio o a petición de parte, una vez transcurrido dicho término declarará la caducidad, sin perjuicio de que realizada actuación posterior pueda decretarlo en sentencia definitiva. La caducidad dará por terminado el proceso y podrá fungir como excepción para futuras

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

diligencias. No operará la caducidad, aun cuando el término transcurra, si está pendiente el desahogo de diligencias que deban practicarse fuera del local del Tribunal o de recibirse informes o copias certificadas inherentes a ellos que hayan sido solicitadas. El tiempo para la caducidad a que se refiere este artículo, se contará partir del día siguiente de elaborada la última promoción dentro del proceso. La declaratoria de caducidad, se notificará personalmente a las partes”, seguidamente la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, solicitó el uso de la voz, para presentar sus observaciones y propuesta al diputado Presidente, para que se analizaran y en su caso puedan ser incluidas en el presente dictamen. Por lo anterior, el diputado Presidente hace el uso de la voz para mencionar lo siguiente: “con gusto diputada Secretaria, una vez analizada su propuesta por parte del Secretario Técnico de la Comisión se harán las adecuaciones pertinentes sin alterar el sentido y la esencia del dictamen”, una vez discutido el proyecto en mención se sometió a votación, la cual fue aprobado por **unanimidad** de votos, por los diputados presentes. -----

- - - En desahogo del **tercer punto del Orden Día, “3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que la LXII Legislatura exhorta y solicita al Secretario de Gobernación Alfonso Navarrete Prida y a la presunta nominada para la Secretaria en comento, otro u otra persona en su caso a ocupar dicho despacho; la Lic. Olga Sánchez Cordero; y al Secretario del Trabajo Lic. Roberto Campa Cifrián y a la presunta nominada del nuevo gobierno a ocupar esta Secretaria, otro u otra persona a ocupar dicho despacho; la Licenciada Luisa María Alcalde, nominados públicamente ambos por el presidente electo”,** el diputado Presidente Arturo López Sugía, solicitó a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, en funciones de Secretaria de la Comisión, dar lectura al razonamiento y resolutive del presente del dictamen con proyecto de acuerdo, la cual señaló que: “La presente propuesta suscrita por el diputado Omar Jalil Flores Majul, perteneciente al Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Durante la sesión del 20 de septiembre del año 2018, presentó ante el pleno del Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Guerrero, la proposición con punto de acuerdo para solicitar el establecimiento de las acciones institucionales y políticas necesarias o integración de instancia de negociación homóloga e interinstitucional integrada por el gobierno federal saliente y sus representantes así como del gobierno federal entrante y sus representantes, para solucionar de manera inmediata la huelga minera en Taxco de Alarcón, entre grupo minero de México S.A. de C.V., denominado también como industrial minera México S.A. de C.V. y el sindicato nacional de trabajadores mineros metalúrgicos, siderúrgicos y similares de la república mexicana. Así como la revisión de los efectos y repercusiones ambientales producidos durante la huelga. Asunto que fue turnado a la presente comisión. De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente: Considerando que, en efecto, la huelga minera en Taxco lleva más de once años, el próximo 29 de julio cumplirá 12 años de huelga, 12 años de salarios caídos, de

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

desesperación de familias taxqueñas, de pérdidas millonarias tanto para los trabajadores como el grupo empresarial y por supuesto, significantes detrimentos en las oportunidades para crecer que tanto nos hacen falta. Considerando que, más de la mitad de los trabajadores que desde un inicio comenzaron la huelga se vieron obligados a desistir y pedir su liquidación a la empresa debido a la necesidad financiera que representa no tener un salario fijo, y considerando que, al momento de debatirse el presente dictamen los trabajadores que aún luchan por justicia llevan 4,221 días sin laborar, sin recibir un salario y sin tener una certeza que les apacigüe el alma a ellos y a sus familias. Considerando que, la propuesta incluye un exhorto encaminado a dar certeza sobre las condiciones reales en que se encuentra la mina en Taxco, lo cual es fundamental para solucionar el conflicto, mismo que se sigue alargando por la propia desinformación. Considerando que, como ya se mencionó en el párrafo anterior; las certezas sobre el asunto son nulas, la tempestad sobre el tema no permite clarificar correctamente el embrollo y que no existen datos o aseveraciones oficiales, nos damos cuenta que, hay más preguntas que respuestas y que urge un mediador entre las partes que logre llegar a un común acuerdo partiendo de las bases de justicia y de protección a los derechos laborales; al momento nuestra única vía informativa son los medios, con base en información publicada por la jornada¹, los mineros dejaron de percibir un aproximado en salarios de 851 mil 180 pesos, partiendo de estos datos, queda más que claro la necesidad que tienen los taxqueños y los guerrerenses en general de resolver esta problemática. Considerando que, en efecto, la empresa relacionada con la huelga ya se ha visto inmersa en problemas con la federación en el pasado; el 6 de agosto del 2014, grupo México fue el culpable del derramamiento de sustancias tóxicas en el río Sonora y Bacanuchi, provocando desastres al medio ambiente descomunales, que repercutió en el pago de una multa millonaria y que incluso, provocó que la Legislatura LXII de la Honorable Cámara de Diputados Federal creara una comisión especial dedicada a la única finalidad de sumergirse en el tema para así poder resolverlo, dejando en claro que nuestro máximo parlamento nacional ya se ha enfrentado a problemas parecidos en el pasado y que no hay excusa alguna para que esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, haga lo mismo y asuma la responsabilidad de exhortar a órganos competentes para solucionar la problemática. A su vez, esta comisión considera importante y necesario la adecuación de ciertos aspectos dentro del acuerdo parlamentario. **PRIMERO.** Al momento de elaborado y presentado el punto de acuerdo por parte del Dip. Omar Jalil Flores Majul, aún estaba en funciones el gobierno anterior, pues se presentó al pleno con fecha del 20 de septiembre del 2018, debido a esto, la propuesta menciona en todo momento, que el exhorto incluiría tanto a los encargados del despacho saliente, como los del entrante. Es por esto, que esta comisión considera innecesario incluir en el exhorto a los funcionarios del gobierno anterior, pues, actualmente el país lleva más de 2 meses con el nuevo gobierno y ya es más que claro quiénes son los encargados de cada material gubernamental federal. Por ello, se adecuó la proposición para que este ad hoc con el momento que vive la nación. **SEGUNDO.** En el

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

decreto, la cuarta fracción del acuerdo parlamentario menciona que esta soberanía defiende y protege los derechos humanos, ésta comisión considera excluyente esta fracción debido a que el decreto, dentro de la práctica parlamentaria, es una sección dedicada exclusivamente a las autoridades a exhortar y porqué de su exhorto, a su vez, la comisión considera que se da por entendido que esta soberanía defiende y protege los derechos humanos al estar contenidos en la constitución política de los estados unidos mexicanos y en la constitución política del estado libre y soberano de guerrero.

TERCERO. A su vez, se hicieron algunas precisiones dentro de la redacción del decreto de punto de acuerdo. Estimados diputados el resolutivo de la presente propuesta es el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.** – la sexagésima segunda legislatura del h. Congreso del estado libre y soberano de guerrero, exhorta y solicita respetuosamente a la secretaria de gobernación, la Dra. Olga Sánchez Cordero; y a la secretaria de trabajo y previsión social, la Lic. Luisa María Alcalde Luján, para que, asuman la responsabilidad de sus carteras para que se reúnan con el sindicato nacional de trabajadores mineros, metalúrgicos, siderúrgicos y similares de la república mexicana y la empresa grupo minero México S.A. de C.V., denominado también como Industrial Minera México S.A. de C.V., concesionaria del fundo minero en Taxco. Y que con ello se solucione y se permita levantar la huelga en la mina de Taxco, respetando las peticiones de los trabajadores con las medidas de seguridad industrial y prevención para los mismos, y se responda con ello, el objeto de la concesión, como un bien público nacional desarrollándose la explotación minera ambiental y socialmente responsable.

SEGUNDO.- La sexagésima segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente a la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Mtra. Josefa González Blanco Ortiz Mena, a que, en el marco de sus atribuciones, evalúe el impacto ambiental, producido en su caso, a través de las instituciones competentes, a la mina de Taxco de Alarcón, respecto a los criterios jurídicos del aprovechamiento sustentable. Asimismo, se exhorta respetuosamente, a la secretaria de economía, la Dra. Graciela Márquez colín, a que realice las gestiones necesarias para reactivar la actividad económica en la mina de Taxco. Así como, en supervisar y coordinar las actividades en materia minera, derivadas del artículo 27 de la constitución general de la república. Y certifiquen si la función económica y social de la concesión minera del lote o lotes; fundo o fundos mineros está cumpliendo su objeto, de parte del concesionario y en su caso, determinar, la suspensión, revocación, reversión, caducidad, rescisión o activación o traslado de concesión a otro grupo empresarial que tenga deseos de otorgarle sentido al objeto de la concesión. Por ser un asunto de interés público y repercusión social. Se exhorta respetuosamente a la Directora del Servicio Geológico Mexicano, Flor de María Harp Iturribarria, a que realice los estudios técnicos-científicos indispensables, del yacimiento, manto, veta, depósito, masa, bolsa, mezcla, de la mina de Taxco; a efecto de certificar y conocer el volumen de reservas existentes, positivas y probables; su cubicación certificada, la caracterización de los minerales existentes; el registro y caracterización geológica y la posible capacidad operativa de su explotación, que permita definir las posibilidades de desarrollo futuro de la mina, que derive en dictamen técnico, sobre el uso

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

y aprovechamiento actual y potencial de los recursos minerales de Taxco, Guerrero. Pudiendo con ello otorgar certidumbre a la sociedad en la explotación de ésta, en los próximos lustros. **TERCERO.-** La Sexagésima Segunda Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el marco de la división de poderes exhorta y solicita respetuosamente al gobernador del Estado de Guerrero, Lic. Héctor Astudillo Flores, para que instruya en el marco de sus competencias: al Secretario General de Gobierno, Lic. Florencio Salazar Adame; al Secretario de Economía, Álvaro Burgos Barrera; al Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Lic. Alan Ramírez Hernández; al Secretario del Trabajo y Previsión Social, Lic. Óscar Rangel Miravete, para que coadyuven y se coordinen en el marco de sus competencias, con las autoridades federales para el seguimiento y solución de la huelga minera en Taxco de Alarcón.” Una vez discutido el proyecto en mención se sometió a votación, el cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, por los diputados presentes. -----

- - - En desahogo del **cuarto punto del Orden Día, “4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren kilos y litros completos”**. El diputado Presidente Arturo López Sugía, solicitó a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, en funciones de Secretaria de la Comisión, dar lectura al razonamiento y resolutive del presente dictamen con proyecto de decreto, la cual señaló que: “La presente propuesta suscrita por la diputada Blanca Celene Armenta Piza, perteneciente al Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional. en sesión de fecha 30 de octubre del año 2018, presentó ante el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la procuraduría federal del consumidor para que realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren kilos y litros completos. Mismo que fue turnado a la presente comisión. Por lo que, ésta comisión de desarrollo económico y trabajo de esta LXII Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente: **PRIMERO.-** Esta comisión considera que el tema tratado por la proponente es menester nacional debido a que, no únicamente en los últimos años el precio de hidrocarburos ha aumentado, sino que, es una problemática que ha venido afectando al país desde hace ya varios sexenios, haciéndose más notable durante los últimos dos, si bien es cierto que no el cien por ciento de la población mexicana se ve afectada de manera directa, pues, no todos los mexicanos usan o tienen a su disposición un vehículo o medio de transporte que requiera dichos productos, esta comisión considera que el aumento del precio de hidrocarburos ha afectado a la totalidad de la población nacional, pues, al ser más caro el combustible que utilizan los transportes,

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

subsecuentemente, el costo de productos de la canasta básica aumentará, por ello, se requerirá de más dinero para transportar el alimento y tal motivo no repercutirá en los distribuidores, sino que afectará en los bolsillos de los mexicanos. Considerando que, en recientes meses el país se vio en crisis de desabasto de combustibles derivado de políticas administrativas de la presente administración, por tales motivos, la población se encontró aún más vulnerable pues, de no recibir las cantidades específicas por las que pagó durante la crisis, pudo verse mayormente afectado al estar obligado a pagar cantidades excesivas sumado al haber tenido que esperar horas y horas en filas interminables que bien se pudieron traducir en pérdidas económicas para los ciudadanos. Esta comisión considera que no existen condiciones claras dentro de la planificación administrativa federal, lo que nos otorga un estado de incertidumbre y la obligación de cerciorarnos que existirán elementos disponibles para la protección económica de los ciudadanos ante cualquier evento futuro. Considerando que, las acciones ilegales conocidas popularmente como “huachicoleo” pueden entorpecer el actuar gubernamental y así darle cabida a empresas corruptas que deseen aprovecharse de la situación y suministrar cantidades indebidas al consumidor. La PROFECO sostiene como misión promover los derechos de las y los consumidores, garantizando relaciones comerciales equitativas que fortalezcan la cultura de consumo responsable y el acceso en mejores condiciones de mercado a productos y servicios, asegurando certeza, legalidad y seguridad jurídica dentro del marco normativo de los derechos humanos reconocidos para la población consumidora. **SEGUNDO.-** Con base en lo anterior, la comisión considera indispensable que la PROFECO se haga cargo de la problemática expuesta por la diputada, como ya se mencionó, el tema afecta al cien por ciento de los consumidores mexicanos, por ello, la única manera de proteger con totalidad la esfera jurídica de los consumidores es cerciorándonos que habrá chequeos constantes en la entrega de combustibles. Considerando que, en efecto, existe una NOM especializada en la medición para el despacho de combustibles, y que dicho acto materialmente legislativo es de carácter obligatorio, es indispensable la verificación como medio de control de tal disposición. A su vez, esta comisión considera importante y necesario la adecuación de ciertos aspectos dentro del acuerdo parlamentario. Si bien la redacción dada por la proponente es integral, pues, considera todos los aspectos pertinentes a señalar en un tema como este, como lo es la autoridad competente, las verificaciones, los marcos jurídicos aplicables, las sanciones e incluso, el implemento de medios de comunicación para bien del consumidor, consideramos pertinente agregar a la Secretaría de Economía al exhorto por lo siguiente. Una NOM puede provenir de diferentes dependencias como lo son la Secretaría de Economía, de Turismo, de Energía, de Trabajo y Previsión Social, y de Salud. En este caso, la NOM a la que hace mención el acuerdo, NOM-005-SCFI-2001, fue elaborada por la Secretaría de Economía y posteriormente ésta otorgó competencia a la PROFECO para hacerla valer, por lo tanto, ésta Comisión considera pertinente, hacer del conocimiento a la Secretaría de Economía, para que, en la medida de lo posible, dirija el actuar de la PROFECO en tan importante encomienda. Lo anterior, con base en el artículo 19 de la ley federal de protección al consumidor que establece que la secretaría

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

de economía será la encargada de determinar la política de protección al consumidor. Estimados diputados el resolutivo de la presente propuesta es el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.-** El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado libre y soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la Procuraduría Federal del Consumidor para que, a través de la delegación de la misma Dependencia en el Estado de Guerrero, realice permanentemente visitas de verificación a los establecimientos en los que se expende combustible a la ciudadanía, como son las gaseras, gasolineras o estaciones de servicio, con el propósito de comprobar que dichos establecimientos suministren a los consumidores, kilos y litros completos de dichos combustibles líquidos. Asimismo, del resultado que surja de las verificaciones que realice dicha dependencia federal a los establecimientos donde se expenden los combustibles antes mencionados, se informe a la ciudadanía a través de la revista del consumidor y en los medios electrónicos y escritos para el conocimiento general de la población. De igual forma, las empresas gaseras, gasolineras o estaciones de servicio que incurran en irregularidades y que no cumplan con las cantidades, medidas y demás condiciones en la comercialización de los productos ofrecidos al consumidor, se les aplique las sanciones correspondientes de acuerdo a lo señalado en la ley federal de protección al consumidor y la norma oficial mexicana NOM-005-SCFI-2011 de sistema para la medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos. **SEGUNDO.** - El Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace un atento exhorto a la secretaría de economía para que, con base en lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Federal del Consumidor y dentro de sus atribuciones, determine la política a realizar de la PROFECO para hacer valer la **NOM-005-SCFI-2011**", al término de su lectura **intervino** el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, mencionó: "Me gustaría hacer una acotación, considero pertinente cambiar el orden de numeración en la parte resolutive del dictamen, es decir, el Primero que sea Segundo y el Segundo que sea el Primero. Seguidamente el diputado Arturo López Sugía, comentó: "No veo inconveniente alguno, tomo nota y procedo a realizar el cambio pertinente, diputado". Después de la intervención de ambos diputados y una vez discutido el proyecto en mención se sometió a votación, la cual fue aprobada por **unanimidad de votos**, por los diputados presentes. -----

- - - En desahogo del **quinto punto del Orden Día, "5.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen con Proyecto de Punto de Acuerdo, por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno, supervise el actuar con el que se conduce el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en aras de la impartición de Justicia Laboral burocrática en la entidad"**. El diputado Presidente Arturo López Sugía, solicitó a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, en funciones de Secretaria de la Comisión, dar lectura al razonamiento y resolutivo del presente del dictamen con proyecto de acuerdo, la cual señaló que: "El presente punto de acuerdo, suscrito por la diputada Fabiola Rafael Dircio, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Durante la sesión del 30 de octubre del año 2018, presentó ante el Pleno del Honorable Congreso del

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

Estado Libre y Soberano de Guerrero, la propuesta de acuerdo parlamentario mediante el cual la Sexagésima Segunda Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para que instruya al Secretario General de Gobierno, supervise el actuar con el que se conduce el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, en aras de la impartición de justicia laboral burocrática en la entidad. El cual fue turnado a la presente Comisión y a la Comisión de Justicia. De acuerdo a lo anterior, la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, y la Comisión de Justicia de esta LXII Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, aprueba la propuesta, por considerarla viable, oportuna y necesaria con base en lo siguiente: Considerando que, la problemática que la proponente plantea es de suma importancia para el Estado pues está transgrede directamente el derecho humano al acceso a la justicia en términos de lo siguiente: La proponente hace mención al art. 17 constitucional, artículo que consagra el derecho humano del acceso a la justicia en nuestro país, no obstante, no solo el ámbito nacional reconoce dicho derecho, sino que el máximo tribunal protector de derechos humanos en el mundo ha elaborado jurisprudencia al respecto, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha establecido que el derecho al acceso a la justicia se considera un derecho humano pues, este se encuentra consagrado en el artículo 8 y el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos o Pacto de San José, tratado al cual México está suscrito; los artículos en mención establecen lo siguiente: **“ARTÍCULO 8.- 1.** Toda persona tiene derecho a ser oída con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente independiente e imparcial establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter. **“ARTÍCULO 25.- 1.** Toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, la ley o la presente convención, aun cuando tal violación sea cometida por personas que actúen en ejercicio de sus funciones oficiales. Al hacer lectura de dichos artículos, es notorio que el planteamiento de la Diputada es totalmente válido, pues en ningún momento se respeta el plazo, de hecho, todo lo contrario, se llega a limitar el acceso al derecho fundamental, lo cual nos lleva al siguiente punto. Considerando que, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y los distintos órganos internacionales en general, han estipulado las características esenciales de los derechos humanos. Tomando en cuenta lo anterior, esta comisión considera de gran peligro el atentado al derecho humano de acceso a la justicia tratado por el acuerdo; con base en la característica de Interdependencia, queda claro que al afectar este derecho no solo transgredes uno, sino que al mismo tiempo, dañas a un cúmulo fundamental de derechos humanos que los individuos en cuestión poseen, es por ello, la urgencia de que el tema propuesto sea resuelto, de lo contrario, se estaría contradiciendo al Art. 1 constitucional, artículo que no solo cambió el rumbo del país, sino que cambió por completo los paradigmas. No retrocedamos, los derechos humanos están por encima de cualquier acto

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

burocrático, y nosotros, como legisladores, tenemos la obligación de protegerlos. A su vez, se realizaron adecuaciones a la redacción original del acuerdo, con la finalidad de hacerlo más preciso. Estimados diputados el resolutivo de la presente propuesta es el siguiente: **DICTAMEN CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** –La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a su investidura exhorta al Titular de la Secretaría General de Gobierno, Lic. Florencio Salazar Adame, a supervisar el actuar con el que se conduce el Tribunal de Conciliación y Arbitraje, respecto a la actual limitación del número de expedientes para consulta y de reducción de horario para los abogados litigantes que acuden al mismo, a su vez, se revise dicha disposición administrativa y en su caso se corrija, ampliando el número de expedientes a consultar por los litigantes y cubriendo el horario oficial de trabajo de dicho Tribunal, permitiendo en todo caso, previo control, se otorguen los expedientes para consulta, aun cuando no se presenten físicamente el Secretario Actuario o Secretario de Acuerdos, esto en aras de la impartición de justicia laboral burocrática en la entidad”; una vez discutido el proyecto en mención se sometió a votación, la cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, por los diputados presentes.-----

- - - En desahogo del **sexto punto del Orden Día, “6.- Dar a conocer los asuntos turnados de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la LXI Legislatura. Y Acordar para enviarlos a archivar de manera definitiva”**. El diputado Presidente Arturo López Sugía, solicitó a la diputada Dimna Guadalupe Salgado Apátiga, en funciones de Secretaria de la Comisión, dar lectura al razonamiento y resolutivo del presente asunto, la cual señaló que: “En cumplimiento al artículo 182 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito informarles, que con fecha 31 de octubre del año 2018, se llevó a cabo la entrega-recepción de los asuntos y expedientes tratados por la Comisión de Desarrollo Económico de la LXI Legislatura. Así mismo, mediante oficio HCEG/ALS/017/11/2018, de fecha 30 de noviembre del año 2018, se envió a los integrantes de la presente Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, copia del acta de entrega-recepción antes mencionada, así como copia del concentrado de los asuntos que fueron recibidos en ese proceso de entrega-recepción. Estimados diputados, el resolutivo del punto número seis del orden del día, es el siguiente, se propone que: **LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO ACUERDE. ÚNICO.-** Archivar de manera definitiva los asuntos que fueron turnados de la LXI Legislatura a la presente Comisión. En razón de que los asuntos que fueron dictaminados y al no continuar con su trámite legislativo, así como las iniciativas que no se dictaminaron en la correspondiente legislatura, caducan y deben ser archivadas, como lo señala el artículo 273, y el artículo 68, segundo párrafo, ambos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, vigente en la entidad. Con lo anterior, se pretende que no exista acumulación de asuntos que quedaron pendientes de otra Legislatura. Y poder atender de manera eficiente los asuntos que están siendo turnados actualmente”; una vez discutido el acuerdo tomado sobre el presente asunto en mención, se sometió a votación, la cual fue aprobado por **unanimidad de votos**, por los diputados presentes. -----

- - - En desahogo del **séptimo punto del Orden Día, “7.- Asuntos Generales”**, el

Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo

diputado Presidente Arturo López Sugía, preguntó a los integrantes de la Comisión si deseaban hacer uso de la palabra, en el que ningún legislador hizo uso de la voz. Tomando el uso de la voz el diputado Presidente, quien mencionó: "Me permito informar que el Secretario Técnico de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, que preside el Dip. Ricardo Castillo Peña, tiene elaborado el proyecto de dictamen sobre el escrito signado por los ciudadanos Aldo Hernández Navarrete, Yosser Evani Bustos Añorve, Maritza Damaceno Ramos, Ma. Graciela Romero Navarro y Edgar Aliver Rodríguez Vázquez, en el que solicitan a este Congreso la intervención para resolver la problemática laboral existente que se presenta en el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guerrero, al sufrir acoso laboral por parte del Director General, Lic. Nabor César González Guerrero. Es un asunto que fue turnado en Comisiones Unidas de Educación, Ciencia y Tecnología, y de Desarrollo Económico y Trabajo. Siendo la Comisión de Educación Ciencia y Tecnología, la que coordinará dichos trabajos. Por lo que, en este acto les hago entrega de una copia del proyecto de dictamen del asunto de referencia, para que en caso de tener alguna observación o comentario, se los puedan hacer llegar a la Presidencia de la Comisión encargada de coordinar el trámite del presente asunto, con copia al suscrito. Acto seguido, el diputado Presidente informó a los integrantes de la Comisión, que citará a una Mesa de trabajo al Secretario de Fomento y Desarrollo Económico, Lic. Álvaro Burgos Barrera, para que nos informe de los programas y de los avances de la Secretaría a su cargo. -----

- - - **En desahogo del octavo punto del Orden Día, "8.- Clausura de la sesión"**, no habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del día veintiuno de febrero del dos mil diecinueve, el diputado Heriberto Huicochea Vázquez, declaró formalmente clausurada la presente sesión de trabajo. Levantándose la presente acta para su debida constancia legal. -----

CONSTE

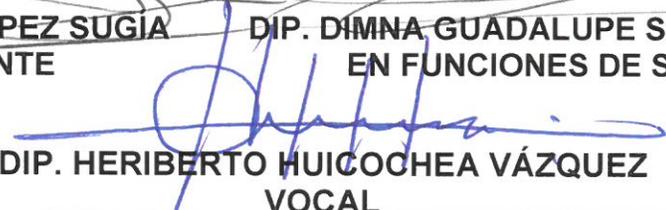
- - - Con fundamento en los artículos 179 fracción VI, 181 fracción IV y 188 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, Número 231, firman la presente acta de sesión de trabajo los diputados Presidente y Secretaria de la Comisión, para los efectos legales conducentes. -----

DAMOS FÉ

ATENTAMENTE


DIP. ARTURO LÓPEZ SUGÍA
PRESIDENTE

DIP. DIMNA GUADALUPE SALGADO APÁTIGA
EN FUNCIONES DE SECRETARIA


DIP. HERIBERTO HUICOCHEA VÁZQUEZ
VOCAL